



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE NÚM. 1 DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS SANITARIOS Y DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EN EL ENTORNO LABORAL DESTINADOS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA PARA HACER FRENTE AL COVID-19 (Exp. CCS 2021 3). Retroacción de actuaciones post-recurso en materia de contratación

ANTECEDENTS

1º.- Mediante Acuerdo del Gobierno, de 17 de noviembre de 2020, se encomendó a la Comisión Central de Suministros la preparación, tramitación y formalización de un acuerdo marco de compra del material sanitario básico y de protección individual en el entorno laboral del personal de administración y técnico para hacer frente a la pandemia de la Covid-19, teniendo en cuenta la incorporación de criterios sociales, ambientales y de innovación.

2º.- La Comisión Central de Suministros, enterada por adelantado de que en breve se produciría este encargo, en la reunión 17v / 2020, de 2 de noviembre de 2020, aprobó el inicio de los trabajos de preparación del Acuerdo marco de material EPI para el 2021.

3º.- El 28 de diciembre de 2020, la técnica de la Comisión Central de Suministros emitió la preceptiva memoria justificativa del contrato.

4º.- El 29 de diciembre de 2020, la presidenta de la Comisión Central de Suministros acordó la declaración de urgencia y el inicio del expediente.

5º.- El 13 de enero de 2021, la presidenta de la Comisión Central de Suministros acordó la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regulan el Acuerdo marco de referencia, así como el expediente de contratación y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

6º.- El acuerdo marco tiene por objeto cubrir la necesidad de la Administración de la Generalitat de Catalunya de disponer del material necesario para hacer frente a la Covid-19, destinado a su personal de administración y técnico, y que se requiere para desarrollar con normalidad su actividad administrativa.

El ámbito objetivo del acuerdo marco se estructura en trece lotes:

Lote núm. 1 - Mascarillas quirúrgicas tipo II y IIR.

Lote núm. 2 - Mascarillas de protección (eficacia de filtración equivalente a FFP2).

Lote núm. 3 - Mascarillas de protección (eficacia de filtración equivalente a FFP3).

Lote núm. 4 - Mascarillas higiénicas reutilizables.

Lote núm. 5 - Guantes de nitrilo.

Lote núm. 6 - Geles o soluciones hidroalcohólicas para manos.

Lote núm. 7 - Bata quirúrgica no estéril, de un solo uso y de prestación alta.

Lote núm. 8 - Bata de protección contra agentes biológicos, de un solo uso.

Lote núm. 9 - Protectores del calzado.

Lote núm. 10 - Monos de protección contra agentes biológicos, de un solo uso.

Lote núm. 11 - Gafas con montura integral.

Lote núm. 12 - Pantallas faciales.



Lote núm. 13 - Geles o soluciones hidroalcohólicas para manos reservado a centros especiales de trabajo y empresas de inserción.

7º.- Esta licitación se hizo pública mediante anuncios publicados el 18 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de la Comisión Central de Suministros.

8.- El 12 de febrero de 2021, a las 14:00 horas, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones y, el 15 de febrero de 2021, se constituyó la Mesa de contratación para la apertura de los sobres A y, el 18 de febrero, a las 12:30 horas, para la evaluación de la documentación presentada.

De acuerdo con los datos que se encuentran en el registro de plicas del Sobre digital de la presente licitación, habrían presentado dentro de plazo un total de 127 empresas y fuera de plazo 3 empresas más.

Efectuado el análisis de la documentación del sobre A, el día 19 de febrero de 2021, se enviaron los requerimientos de documentación para subsanar la documentación presentada por las empresas licitadoras de este procedimiento abierto.

9.- El 26 de febrero de 2021, a las 10:00 horas, se reunió la Mesa de contratación, mediante la herramienta Teams, para la revisión de las enmiendas de la documentación presentada en el Sobre A.

10.- El 2 de marzo de 2021, a las 09:00 horas, se constituyó la Mesa de contratación, mediante la herramienta Zoom, para apertura en acto público de la documentación del Sobre B y comunicación de las empresas excluidas en el sobre A. Dado el gran número de ofertas presentadas, se indica a las personas presentes que el acto finalizará a las 13:00 horas y se reanudará al día siguiente, mediante la herramienta Teams. Asimismo, se informó que los custodios irían aplicando las credenciales que permitirían acceder a la documentación de cada uno de los lotes a medida que se fuera avanzando en la apertura, con el fin de garantizar la confidencialidad de la documentación de los lotes que el primer día no se pudieran abrir.

11.- El mismo 2 de marzo, a las 17:02 horas, se hizo pública, en el anuncio de la licitación en el Perfil de contratante de la Comisión, la relación de empresas admitidas y excluidas.

12.- El 3 de marzo de 2021, a las 9:00 horas se reanudó el acto público de apertura del sobre B, informando a las personas presentes que los custodios habían tenido que aplicar las credenciales a todos los lotes momentos antes al inicio de la segunda sesión, dado que la herramienta del Sobre digital está programada de forma que las credenciales sólo se pueden aplicar durante un plazo máximo de 24h, desde el inicio del acto público (las 9:00 horas del día 2 de marzo) y que este plazo finalizaba en el momento de iniciarse el acto público. Una vez finalizada la apertura de sobres, la presidenta de la Mesa informó a las personas presentes que la documentación contenida sería entregada a la Ponencia técnica, a fin de proceder a su análisis y a la determinación de las puntuaciones en esta fase de selección .

13.- El 17 de marzo de 2021, a las 09.30 horas se reunió la Mesa de contratación para determinar y consensuar la forma de actuar ante los problemas que la Ponencia técnica está encontrándose en el análisis de los criterios objetivos de esta licitación, y el 8 de abril de 2021, a las 13:30 horas, para determinar y consensuar la forma de actuar en relación al análisis y valoración de las muestras presentadas.14è.- El 14 de abril de 2021, a les 11:30 horas se



reunió nuevamente la Mesa de contratación para comprobar el estado de la situación de acuerdo con lo que se acordó en la sesión de la Mesa del 8 de abril.

Asimismo, la Mesa de contratación acordó que se pediría toda la documentación que fuera necesaria, con el fin de asegurar el máximo número de licitadores y que todos los productos ofrezcan las máximas garantías y cumplan con todos los requerimientos técnicos, consiguiendo así un nivel de calidad adecuado.

15º.- El 7 de mayo de 2021, a las 11:00 horas se reunió la Mesa de contratación para el análisis del informe técnico de valoración de los criterios evaluables de forma automática y las muestras y, si procedía, proceder a la aprobación de la clasificación de ofertas.

En base a toda la documentación aportada, la Mesa de contratación acordó, por unanimidad, aprobar la clasificación de ofertas presentada y proponer elevar la adjudicación al órgano de contratación. Asimismo, y en cuanto al Lote núm. 1, acordó que se procediera a requerir a las empresas propuestas la documentación previa a la adjudicación, que se relacionan a continuación:

Lote 1 - Mascarillas quirúrgicas tipo II y IIR

Lot	Plica	Empresa/UTE
1	73	MAPE ASESORES S.A.
1	89	PUNTE CHINA ESPAÑA COMERCIO, S.L.
1	23	NACIL MEDICA 4 GROUP S.L
1	47	OIARSO S.COOP.
1	95	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.
1	78	PAPEL AUTOMATIC S.A.
1	32	TQ TECNOL
1	79	KALIS WORLD S.L.
1	102	GRUPO DISAMAC SL
1	114	GASPUNT, S.A.
1	20	ORTOPEDIA Y CIRUGÍA, S.L.
1	93	TEXTIL DISTRIBUIDORA, SA
1	37	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL
1	57	GRUPO TYLM
1	50	CLICK COIN S.L.

16º.- El 12 de mayo de 2021 se requirió a las empresas propuestas para la adjudicación, relacionadas en el punto anterior, que debían presentar a más tardar el 27 de mayo. Cerca de la fecha máxima quedaban algunas empresas para responder al requerimiento hecho y el 25 de mayo se les hizo un recordatorio.

17º.- El 28 de mayo de 2021, a las 11:00 horas se reunió la Mesa de contratación a fin proceder a la revisión de la documentación previa a la adjudicación, nueva clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación.



PUNTUACIÓ DETALLADA DEL CRITERI DE VALORACIÓ: TOTAL PUNTUACIÓ									
Lot 1 Mascaretes quirúrgiques tipus II i IIR									
Lot	Plica	Empresa/UTE	Total puntuació					TOTAL PUNTUACIÓ (MÀXIM 100 PUNTS)	PRESCRIP. TÉCNIQUES
			Oferta econòmica	Reducció del termini de lliurament	Criteris ambientals	Criteris socials	Reducció de la comanda mínima		
1	73	MAPE ASESORES S.A.	62,7824	10	6,0667	10,0000	5	93,8490	Compleix
1	89	PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO, S.L.	63,5230	10	8,0000	0,0250	5	86,5480	Compleix
1	23	NACIL MEDICA 4 GROUP S.L	64,7706	10	6,2500	0,4167	5	86,4373	Compleix
1	47	OIARSO S.COOP.	61,7992	10	5,2470	3,5333	5	85,5795	Compleix
1	95	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	63,2412	10	6,0000	1,2500	5	85,4912	Compleix
1	78	PAPEL AUTOMATIC S.A.	61,7118	10	7,0000	0,8333	5	84,5451	Compleix
1	32	TQ TECNOI	60,6193	10	5,0000	3,7500	5	84,3693	Compleix
1	79	KAELIS WORLD S.L.	62,9134	10	5,0000	1,2500	5	84,1634	Compleix
1	102	GRUPO DISAMAC SL	62,9134	10	5,0000	1,0833	5	83,9968	Compleix
1	114	GASPUNT, S.A.	63,3351	10	5,3000	0,0000	5	83,6351	Compleix
1	20	ORTOPEDIA Y CIRUGÍA, S.L.	61,8787	10	6,0000	0,4167	5	83,2954	Compleix
1	93	TEXTIL DISTRIBUIDORA, SA	60,6193	10	5,0000	2,5000	5	83,1193	Compleix
1	37	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL	61,5042	10	5,0000	0,8333	5	82,3375	Compleix
1	57	GRUPO TYLM	65,0000	10	0,5625	0,4167	5	80,9792	Compleix
1	50	CLICK COIN S.L.	63,2303	10	1,0000	0,0000	5	79,2303	Compleix
1	38	FARMADOSIS SL	63,7874	10	0,0000	0,0000	5	78,7874	Compleix
1	5	TELIC, SAU	62,8042	10	0,5413	0,0000	5	78,3455	Compleix
1	105	PROIN PINILLA, S.L.	62,9134	10	0,0000	0,4167	5	78,3301	Compleix

Como consecuencia de la exclusión de las empresas TQ TecnoI, GRUPO TYLM y Click Coin, SL se constata la necesidad de hacer nuevos requerimientos para el Lote núm. 1, de modo que para llegar a las 15 empresas adjudicatarias del lote núm. 1 aún había empresas susceptibles de ser adjudicatarias (Farmadosis, SL, Telic, SAU y Proin Pinilla, SL).

Se comprobó que la empresa Farmadosis, SL, con la documentación presentada por los demás lotes para los que había sido propuesta adjudicataria, tenía solvencia suficiente y no era necesario que aportara ninguna documentación, por lo que únicamente se le comunicó la nueva propuesta de adjudicación.

Consecuentemente, había que hacer nuevos requerimientos a las empresas Telic, SAU y Proin Pinilla, SL. Así, la Mesa de contratación propuso posponer la adjudicación del Lote núm. 1 al momento en que las referidas empresas hicieran la acreditación documental requerida.

18º.- El día 1 de junio se procedió a requerir a las empresas Telic, SAU y Proin Pinilla, SL para que aportaran la documentación previa la adjudicación; lo que hicieron dentro del plazo establecido de 10 días hábiles.

19º.- El 15 de junio de 2021, la Intervención fiscalizó la propuesta de adjudicación del Lote núm. 1.

20º.- De acuerdo con la previsión del artículo 16.3 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, regula la sustitución del presidente o presidenta de un órgano colegiado, por motivo de vacante, por la persona que ocupe la vicepresidencia, el mismo día 15 de junio, la vicepresidenta de la Comisión Central de Suministros acordó la adjudicación del Lote 1 a las siguientes empresas seleccionadas:

Lot	Plica	Empresa/UTE
1	73	MAPE ASESORES S.A.
1	89	PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO, S.L.
1	23	NACIL MEDICA 4 GROUP S.L
1	47	OIARSO S.COOP.
1	95	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.
1	78	PAPEL AUTOMATIC S.A.
1	79	KAELIS WORLD S.L.



1	102	GRUPO DISAMAC SL
1	114	GASPUNT, S.A.
1	20	ORTOPEDIA Y CIRUGÍA, S.L.
1	93	TEXTIL DISTRIBUIDORA, SA
1	37	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL
1	38	FARMADOSIS SL
1	5	TELIC, SAU
1	105	PROIN PINILLA, SL

Y, acto seguido, se notificó el acuerdo y hacer la publicación correspondiente al anuncio de la licitación del Perfil de contratante de la Comisión Central de Suministros.

21º.- Dentro del plazo de interposición de recursos, la empresa licitadora Laboratorios Serra Pamies, SA interpuso recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación de los lotes núm. 1 y 5.

El Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, el 8 de septiembre de 2021, resolvió estimar el recurso presentado por la empresa contra la adjudicación del Lote núm. 1 (recurso N-2021-0307) y desestimar el del Lote núm. 5 (recurso N-2021-0278).

En cuanto al Lote núm. 1, el Tribunal acordaba la retroacción de las actuaciones al momento inmediatamente anterior al de la evaluación de la oferta presentada por Laboratorios Serra Pamies, SA, a fin de que se calificara la oferta de la recurrente con las aclaraciones y documentación complementaria aportados en el recurso interpuesto.

22º El 15 de septiembre de 2021, a las 11.00 horas se constituye la Mesa de contratación a fin de proceder de nuevo a la clasificación de las ofertas del Lote núm. 1, para dar cumplimiento a la resolución del Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público.

Como consecuencia de la aplicación de la resolución del Tribunal, la empresa recurrente se incorpora a la relación de empresas seleccionadas para la adjudicación, dado que, por puntuación, se sitúa en quinta posición, una vez confirmado por parte de la Ponencia técnica que el producto ofrecido cumple efectivamente con los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas.

En el momento de la primera clasificación de ofertas, la empresa TQ Tecnol quedó excluida por no haber presentado la documentación requerida. Asimismo, las empresas UTE Grupo Tylm (MLC Viptours and Experiences, SL y Torroval y López Servicios Profesionales, SL) y Click Coin, SL no acreditaron la adecuación al objeto del contrato, quedando también excluidas.

La Mesa propone en esta nueva clasificación de ofertas requerir a la empresa que no presentó documentación, pero, por razones obvias y de economía administrativa, no a las otras dos (GRUPO TYLM y CLICK COIN, SL) de las que ya se tiene la constancia de que no cumplen ni cumplirán por falta de objeto social adecuado a la actividad objeto de licitación en el momento de licitar.

En este sentido, las empresas Telic, SAU y Proin Pinilla, SL pasan a ocupar las posiciones decimosexto y decimoséptimo de la nueva propuesta de clasificación de ofertas, lo que hace que no se encuentren entre las empresas propuestas para la nueva adjudicación



La Mesa de contratación acuerda revisar de oficio de nuevo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la vigencia del resto de la documentación requerida en su momento.

Finalmente, la Mesa acuerda que, en caso de que alguna de las empresas propuestas no presenta documentación o no cumple con los requerimientos, se proceda a requerir a la siguiente empresa por orden de puntuación.

Lot	Plic a	Empresa/UTE	Total puntuació					TOTAL PUNTAUCCIÓ (MÀXIM 100 PUNTS)
			Oferta econòmica	Reducció del termini de lliurament	Criteris ambientals	Criteris socials	Reducció de la comanda mínima	
1	73	MAPE ASESORES S.A.	62,7824	10	6,0667	10,0000	5	93,8490
1	89	PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO, S.L.	63,5230	10	8,0000	0,0250	5	86,5480
1	23	NACIL MEDICA 4 GROUP S.L	64,7706	10	6,2500	0,4167	5	86,4373
1	47	OIARSO S.COOP.	61,7992	10	5,2470	3,5333	5	85,5795
1	113	LABORATORIOS SERRA PAMIES, S.A.	64,3555	10	5,0000	0,5167	5	84,8721
1	95	SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.	63,2412	10	6,0000	0,3125	5	84,5537
1	78	PAPEL AUTOMATIC S.A.	61,7118	10	7,0000	0,8333	5	84,5451
1	32	TQ TECNOL	60,6193	10	5	3,75	5	84,3693
1	79	KAELIS WORLD S.L.	62,9134	10	5,0000	1,2500	5	84,1634
1	102	GRUPO DISAMAC SL	62,9134	10	5,0000	1,0833	5	83,9968
1	114	GASPUNT, S.A.	63,3351	10	5,3000	0,0000	5	83,6351
1	20	ORTOPEDIA Y CIRUGÍA, S.L	61,8787	10	6,0000	0,4167	5	83,2954
1	93	TEXTIL DISTRIBUIDORA, SA	60,6193	10	5,0000	2,5000	5	83,1193
1	37	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL	61,5042	10	5,0000	0,8333	5	82,3375
1	57	GRUPO TYLM	65,0000	10	0,5625	0,4167	5	80,9792
1	50	CLICK COIN S.L	63,2303	10	1,0000	0,0000	5	79,2303
1	38	FARMADOSIS SL	63,7874	10	0,0000	0,0000	5	78,7874
1	5	TELIC, SAU	62,8042	10	0,5413	0,0000	5	78,3455
1	105	PROIN PINILLA, S.L.	62,9134	10	0,0000	0,4167	5	78,3301
1	55	IBERHOSPITEX, S.A.	63,1866	10	0,0000	0,0000	5	78,1866
1	35	ALLIANCE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	61,8210	10	1,0000	0,0000	5	77,8210
1	75	ITURRI, SA	60,6193	10	1,0769	1,0000	5	77,6963
1	104	PIVELLON S.L.	63,9775	7,5	0,6667	0,0000	3,33	75,4741
1	28	DAXY UNIPESOAL, LDA	60,3790	10	0,0000	0,0000	5	75,3790
1	74	PI MEDICAL LABS, S.L.- VITAE PHARMA MEDICAL, S.L. UTE	60,9034	7,5	0,0000	0,4167	5	73,8200
1	82	BASTOS MEDICAL,S.L	56,9815	10	0,0000	0,0000	5	71,9815
1	99	ANALISIS Y SERVICIOS INTEGRALES PORT, S.L.	54,0101	7,5	5,0000	0,4167	5	71,9268
1	101	RAFITEXTIL DTT 3.8 , S.L.U.	56,5227	10	0,0000	0,0000	5	71,5227
1	30	HIDRALAIR, S.L	52,7101	7,5	6,0000	0,0000	5	71,2101
1	2	INDUSTRIAL AGUSTI 1876, S.L	48,4933	7,5	1,0000	0,0000	5	61,9933

23º.- El 20 de septiembre de 2021, se requiere a las empresas MAPE Asesores, SA; Puente China España Comercio, SL; Nacil Médica 4 Group, SL; Laboratorios Serra Pamies, SA; Papel Automatic, SA; TQ Tecno; Kaelis World, SL; Grupo Disamac, SL; Gaspunt, SA; Textil Distribuidora, SA; y Farmadosis, SL.

Todas las empresas requeridas han hecho la acreditación requerida.

En cuanto a la empresa TQ Tecno, una vez examinada la documentación presentada, manifiestan que no disponen de documentación para acreditar la solvencia requerida, así el día 29 de septiembre se procede a requerir a la siguiente empresa, por orden de puntuación, para que aporte la documentación necesaria. La siguiente empresa, tal como refleja el cuadro del punto 22º de los Antecedentes, es Telic, SAU.

24º.- El 1 de octubre de 2021, la empresa Telic, SAU, y el 5 de octubre de 2021, la empresa Laboratorios Serra Pamies, SA, aportan correctamente la documentación requerida, ambas dentro del plazo máximo de 10 días hábiles.

25º.- El 8 de octubre de 2021, la Intervención ha fiscalizado la propuesta de adjudicación del Lote núm. 1.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116, 117 y 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 / UE y 2014/24 / UE, de 26 de febrero de 2014, que regulan el inicio y contenido y la aprobación del expediente de contratación, así como su tramitación urgente.

2º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131, 135 y 220 de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que regulan, el procedimiento de adjudicación, la publicidad de la licitación y el procedimiento de suscripción de acuerdos marco.

3º.- Artículo 7.1 del Decreto 96/2001, de 20 de marzo, sobre organización y competencias para la contratación de los suministros y de sus servicios complementarios, relacionados o derivados dentro de la Administración de la Generalitat y otros organismos públicos, que establece que la Comisión Central de Suministros es el órgano de contratación de productos, bienes muebles y servicios de referencia que se declaren de contratación centralizada.

4º.- Acuerdo de la Comisión Central de Suministros, de 20 de abril de 2021, en que se faculta a la presidencia para acordar la adjudicación del acuerdo marco de referencia y para la formalización de los documentos contractuales correspondientes.

5º.- Mediante Decreto 138/2021, de 8 de junio se produce el cese de la señora Mercè Corretja i Torrens como directora general de Contratación Pública del Departamento de Economía y Hacienda (DOGC núm. 8429 de 06.09.2021). Se produce, en consecuencia, la vacante de la Presidencia de la CCS.

El artículo 16.3 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Catalunya, regula la sustitución del presidente o presidenta de un órgano colegiado, por motivo de vacante, por la persona que ocupe la vicepresidencia.

De acuerdo con los antecedentes y los fundamentos de derecho,

RESOLC

1º.- Adjudicar el Lote núm. 1 (Mascarillas quirúrgicas tipo II y IIR) de la presente licitación a las empresas que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas en cada uno de los lotes objeto de licitación, en base a las puntuaciones reflejadas en los antecedentes de esta resolución.

MAPE ASESORES, SA.
PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO, SL.
NACIL MEDICA 4 GROUP, SL.
OIARSO S.COOP.
LABORATORIOS SERRA PÀMIES, SA.
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, SA.
PAPEL AUTOMATIC, SA.
KAELIS WORLD, SL.



GRUPO DISAMAC, SL.
GASPUNT, SA.
ORTOPEDIA Y CIRUGÍA, SL.
TEXTIL DISTRIBUIDORA, SA.
DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO, SL.
FARMADOSIS, SL.
TELIC, SAU.

2º.- Notificar la presente Resolución a todas las empresas licitadoras.

3º.- Proceder a la publicación del anuncio de adjudicación en el Perfil de contratante de la Comisión Central de Suministros.

4º.- Proceder a la formalización de los documentos contractuales ya la publicación del anuncio de la formalización en el Diario Oficial de la Unión Europea y, dentro de los plazos fijado en el artículo 154 de la Ley de contratos del Sector público, el Perfil de contratante de la Comisión Central de Suministros, junto con los contratos suscritos.

La vicepresidenta,